

Provinciales, y que se Cooperimentas ser me  
 Excepciones a los vecinos Covecheros desta Ciudad,  
 a los forasteros que lo traen a vender por esta de  
 igualdad, y para q. por este medio se proporcione  
 algun alivio = Acordo q. dho. Sr. D. Pedro Gomez  
 Juntamente Concl. Sr. Fran. Ruiz Matheo  
 Residorese paven a habituar se Concl. Cavalier  
 Admin. de ellas con quienes confexenien sobre  
 referido lo Combeniente, y que por su parte Con  
 tribuia, con quanto les sea facultatibo, al comun  
 alivio y fho den cuenta para providenciari lo  
 Combeniente.

Pleito en la  
 Ciu. de Murcia  
 vne. alteran.  
 de Dño 4.

La Ciudad Acordo que el Sr. D. Caso Salzedo  
 paven a la Ciudad de Murcia a Instancia del Pleito  
 q. tiene pendiente ante el Sr. Intendente de ella  
 sobre la alteracion de dho. q. exige este Admin.  
 de Rtas Provinciales, a quien da su Comision en  
 forma p. q. practique quantos Dilig. Judiciales  
 y extrajudiciales sean Combenientes en favor  
 desta dha Ciudad, y p. ello se le confiera el Poder  
 dho. necesario.

Gascon

Ruiz

Francisco Salcedo

Juan Perez  
 Menduina

Antenor  
 Pedro Moron  
 Benavent

En la M. N. y M. L. Ciu. de Lorca a diez  
 nueve dias del mes de Febrero de mill setecientos

